



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, cinco (5) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ALIRIO PINTO YARA
DEMANDADO: ALEXIS PRIETO OLIVEROS Y OTRO.
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00688-00

Visto lo peticionado por el abogado ALIRIO PINTO YARA, el juzgado **TIENE EN CUENTA** la nueva dirección del demandado ALEXIS PRIETO OLIVEROS, como miembro activo de la Policía Nacional, salió trasladado y está prestando sus servicios en el COMANDO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.

glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 6 de agosto de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 057 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

